



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 2
13001 San Clemente (Cuenca)
Tel: 969 40 11 76
Fax: 969 40 11 47
C.I.P. 13001

PLENO EXTRAORDINARIO 25/10/2018

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2018.-

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente a veinticinco de octubre de dos mil dieciocho se reunieron en primera convocatoria los/as Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA** por el AYUNTAMIENTO PLENO adoptándose los Acuerdos que se contienen en el presente Acta

ASISTENTES:

D^a. M^a. SOLEDAD HERRERA ARRIBAS

D^a. RUS MILAGROS SERRANO SAIZ

D. MIGUEL A. SOLER MOROTE

D^a. AMPARO ORTIZ MOREAL

D. CARMELO A. CABRERA JIMÉNEZ

D. ANTONIO REJAS FERNÁNDEZ

D^a. MARIA J. DE LA FUENTE DE LA FUENTE

D^a. MARIA R. SEVILLANO CALERO

D. LUIS VICENTE MARTÍNEZ RUIZ

D^a. ENCARNACIÓN GARCÍA DE LA FUENTE quien se incorpora a la sesión en los términos previstos en el presente Acta

D. LUIS C. MARTÍNEZ CANO

D. ANGEL RUBIO SAIZ

ALCALDESA-PRESIDENTA (P.P.)

CONCEJALA (P.P.)

CONCEJAL (P.P.)

CONCEJALA (P.P.)

CONCEJAL (P.P.)

CONCEJAL (P.P.)

CONCEJALA (P.P.)

CONCEJALA (P.S.O.E.)

CONCEJAL (P.S.O.E.)

CONCEJALA (P.S.O.E.)

CONCEJAL (P.S.O.E.)

CONCEJAL (P.S.O.E.)

NO ASISTE:

D^a. MARIA R. SEVILLANO CALERO

D^a. ALICIA MOYA MARTINEZ

CONCEJALA (P.S.O.E.)

CONCEJAL (P.S.O.E.)

SECRETARIA:

D. FRANCISCO JOSE MOYA GARCIA

INTERVENTORA:

D^a. M^a. JOSE RUIZ MARTÍN

Siendo las catorce horas por la **Presidencia** se procede a dar inicio a la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente a día de la fecha, no formulándose objeción alguna a la convocatoria por parte de los Sres./as Concejales/as asistentes, pasándose acto seguido al tratamiento de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día

1º.- Acuerdo determinación días festivos locales 2.018.

2º.- Acuerdo solicitud asistencia jurídica Excmo. Diputación Provincial de Cuenca. Procedimiento Abreviado 524/2018.

3º.- Acuerdo solicitud asistencia jurídica Excmo. Diputación Provincial de Cuenca. Procedimiento Abreviado 621/2018

4º.- Dación de cuenta informe Intervención liquidación trimestral Presupuesto 3T/2.018.

5º.- Dación de cuenta informe Intervención seguimiento Plan de Ajuste 3T/2.018.

6º.- Dación de cuenta informe Intervención morosidad y periodo medio de pago 3T/2.018.

ASUNTOS RESOLUTORIOS:

1º.- ACUERDO DETERMINACIÓN DÍAS FESTIVOS LOCALES.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación** para exponer que en fecha 8 de agosto de 2018 se formuló requerimiento por parte de la Comunidad Autónoma para la determinación de los días festivos locales y que consta Dictamen de la Comisión de Hacienda pasando a dar cuenta del contenido del mismo y a recordar el contenido de la Propuesta de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2018 cuyo contenido es el siguiente:

PROPUESTA ALCALDÍA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019

Dada cuenta del escrito presentado con fecha 26 de septiembre de 2018 y registro de entrada nº 5034 de fecha 26 de septiembre de 2018 por D. Juan Manuel Patiño Esteban como Presidente de CEOE-CEPYME ACESANC para determinar las dos fiestas locales para el próximo año 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, letra B) del Anexo del citado Real Decreto, apartado cuarto, esta Alcaldía – Presidencia, tiene a bien proponer el siguiente acuerdo:

Proponer como fiestas locales para el año 2019 los días:

10 de junio, lunes, (Día de Rus) y 20 de agosto martes, (Feria y fiestas)

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Martínez Ruiz**, quien tras no formular observación alguna respecto del punto del orden del día, procede a pedir disculpas por los compañeros de su grupo municipal que no pueden estar no solo porque tengan viajes planeados con antelación sino porque también están trabajando fuera, pasando a referirse al intento en la medida de las posibilidades de poder consensuar la fecha de un Pleno extraordinario en otro momento porque cree que a las dos de la tarde les viene a todos un poquito mal, concluyendo su intervención indicando que en cuanto a las fiestas van a votar a favor.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Serrano Saiz**, quien tras señalar que mantiene su voto de la Comisión, procede a indicar, en referencia a lo indicado por el Sr. Martínez respecto del consenso de un Pleno extraordinario, que un Pleno extraordinario, o es por algo que es urgente y de necesidad y que se ha convocado aludiendo a la presencia del Sr. Secretario de la Corporación por si no está de acuerdo con lo que está diciendo, legalmente



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

PLENO EXTRAORDINARIO 25/10/2018

con 48 horas de antelación, que es algo que no se tiene planeado como son los Plenos ordinarios y que cuando ha habido que hacer algún cambio lo han consensuado con ellos, en referencia a los Concejales de grupo socialista pero que es algo extraordinario y de urgente necesidad y que por eso lo han hecho concluyendo su intervención indicando, tras referirse a la realización de muchas Comisiones de urgencia porque el día a día te lleva a hacer cosas que tienes que aprobar en ese momento o en esa semana porque los plazos hay que cumplirlos, que es por eso que no es ganas de fastidiar ni de polémica que necesitaban documentación y los técnicos este plazo y esta mañana y que entonces lo han convocado por Ley instando a intervenir al titular de la Secretaría.

Toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación** para exponer que se trata de un Pleno extraordinario que los plazos son de dos días hábiles y que se convocó el lunes señalando respecto de la hora que puede variar pero que también es cierto que cuanto antes se adopten los Acuerdos antes se pueden preparar las notificaciones de los Acuerdos concluyendo su intervención refiriéndose a plazo de dos días hábiles.

Toma la palabra de nuevo el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español **Sr. Martínez Ruiz** quien tras señalar que entiende que es legal porque es legal procede a objetar que entienden en alusión a los miembros de su grupo que si se trata de un Pleno por lo menos que estén el máximo número de miembros de la Corporación para que puedan votar en consecuencia.

Toma finalmente la palabra la Presidencia para, tras indicar que hay que entender que es complicado tanto por su parte, en referencia a los Concejales de grupo socialista como por la del equipo de gobierno compaginar sus horarios y su trabajo, dar paso a la votación del punto del orden del día refiriéndose finalmente a la fijación del día 10 de junio por ser indiscutible y a la del 20 de agosto a la elección de la Asociación de Empresarios y Comerciantes.

Consta en el expediente Dictamen de la Comisión Hacienda de fecha 19 de octubre de 2018 en relación con el presente punto del orden del día cuyo contenido es el siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Se informa sobre la Propuesta de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2018 en la que se propone al Pleno la fijación de los siguientes días como Fiestas Locales para el año 2019:

-10 de junio: lunes (Día de Rus)

-20 de agosto: martes (Feria y Fiestas)

Analizado este asunto los asistentes a la Comisión informan favorablemente por unanimidad la propuesta.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes

ACUERDA

1º.- Aprobar la determinación como días festivos locales para el año 2019 los siguientes:

- Día 10 de junio de 2019 (Jueves) (Día de Rusia)
- Día 20 de agosto de 2019 (martes) (Feria y fiestas)

2º.- Comunicar el presente Acuerdo a la correspondiente Consejería de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a los efectos procedentes en Derecho.

2º.- ACUERDO SOLICITUD ASISTENCIA JURÍDICA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 524/2018.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Secretario de la Corporación, quien procede a dar cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2018 en relación con la solicitud de asistencia jurídica a la Excmo. Diputación de Cuenca, cuyo contenido es el siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOLICITUD ASISTENCIA JURÍDICA A LA EXCMA. DIPUTACION DE CUENCA

Dª Mª. Soledad Herrera Arribas, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (provincia de Cuenca).

Dada cuenta del siguiente recurso contencioso administrativo interpuesto frente a este Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (provincia de Cuenca) ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de la ciudad de Cuenca y que ha dado lugar a procedimiento que se indica:

Recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de la ciudad de Cuenca frente a la desestimación presunta de la solicitud formulada por D. [REDACTED] funcionario de este Excmo. Ayuntamiento con la categoría de Policía Local, sobre reconocimiento y pérdida de complemento de productividad. Procedimiento Abreviado 524/2018.

A la vista de lo cual, y considerando lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Prestación de Asistencia Jurídica a las Entidades Locales de la Excmo. Diputación de Cuenca, esta Alcaldía-Presidenta tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Solicitar asistencia jurídica a la Excmo. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador, tal y como dispone el artículo 3 del Reglamento de Asistencia Jurídica a las Entidades Locales de la Excmo. Diputación de Cuenca.

1875



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza de España, 1
13001 San Clemente (Cuenca)
Tel: 969 30 10 00
Fax: 969 30 10 01
E-mail: ayuntamiento@san-clemente.es

PLENO EXTRAORDINARIO 25/10/2018

21.- Personarse en el procedimiento judicial que se indica a continuación:

- Recurso contencioso administrativo, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº1 de la ciudad de Cuenca frente a la desestimación presunta de la solicitud formulada por D. [REDACTED] funcionario de este Excmo. Ayuntamiento con la categoría de Policía Local sobre reconocimiento y percepción de complemento de productividad. Procedimiento Abreviado 524/2018.

31.- Designar para la defensa del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Excmo. Diputación Provincial de Cuenca y para la representación procesal del Ayuntamiento a los siguientes procuradores:

A. DE CUENCA: MARIA ANGELES PAZ CABALLERO, JOSE ANTONIO NUNO FERNANDEZ, JOSE VICENTE MARCILLA LOPEZ, SONIA ELVIRA SÁIZ, SONIA MARTORELL RODRIGUEZ, MARIA JOSE MARTINEZ-HERRAIZ, SUSANA PEREZ LANZAR, SUSANA MELERO DE LA OSA, MARIA SABEL HERRAIZ FERNANDEZ, PILAR LEON RUJO, CRISTINA PRIETO MARTINEZ, SUSANA ALICIA GEVA PEREZ, MARIA DE LAS HERAS MARTINEZ, JESUS CORDOBA BLANCO, MARIA JESUS PORRES DEL MORAL, JOSE DIMEDILLA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA, ROSA MARIA MARCILLA LOPEZ, ENRIQUE RODRIGO CARLAJILLA, MARIA LUISA ALBERTO MOCILLAS, YOLANDA ARAQUE CUESTA, MARIA ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ, MERCEDES CARRASCO PARRILLA, MARIA ROSARIO PINEDO RAMOS, ENCARNACION CATALA RUBIO.

B. DE TARAGONA: MILAGROS VIRGINIA CASTELL BRAVO, EMILIO JIMENEZ PEREZ, NMACULADA PEREZ CONTRERAS, SONIA ESPINOSA ROMERO, ELENA MORALES BUSTOS, ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ.

C. DE VOTILLA DEL PALANCAR: CRISTINA POVES GALLARDO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUIZ, PILAR GARCIA MARTINEZ, RAQUEL PINOS CALVO, MARIA EVA GARCIA MARTINEZ, EVA MARIA LOPEZ MOYA.

D. DE SAN CLEMENTE: MARIA ANGELES POVES GALLARDO, BEATRIZ DEPEDARISUENO, EDUARDO SALLAREÑO RUIZ, SUSANA ANDRES OLMEDA.

E. DE ALBACETE: TRINIDAD CANTOS GALDAMEZ, FRANCISCO PONCE RIAZA, FRANCISCO PONCE REAL, MARIA TERESA AGUADO SIMARRO, ENRIQUE MONZON RIBODOL, SUSANA EVA NAVARRO, GABALDON, MARIA CARIDAD DIEZ VALERO, MARIA LUISA PALACIOS PIQUERAS, MARIA MERCEDES COBO ESPINOSA, CATALINA MARIA GARCIA ESCRIBANO, PEDRO ALARCON ROSALES, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, MARIA LILIANOS PLAZA CROZCO, ANA GONZALEZ COLMENFRO, JUAN QUERCA GARCIA, MARIA ISABEL ARCOS GABRIEL, MANUEL CUARTERO PEINADO, PILAR CUARTERO RODRIGUEZ.

F. DE MADRID: ROSALIA ROSIQUE SAMPER, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, PEDRO ALARCON ROSALES, JOSE RAMON REGO RODRIGUEZ.

G. DE TOLEDO: MARTA GRAÑA POYAN, DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ, RICARDO SANCHEZ CALVO.

H. DE GUADALAJARA: SONIA LAZARO HERRANZ, SONSOLES CALVO BLAZQUEZ, MARIC PEÑA HERNANDEZ.

I. DE CIUDAD REAL: JUAN VILLALON CABALLERO, ASUNCION HOLGADO PEREZ, MARIA EVA SANTOS ALVAREZ.



4º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de correspondiente poder notarial.

Concedida por la **Presidencia** toma la palabra el Concejál del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español **Sr. Martínez Ruiz** quien procede a exponer en referencia a los miembros de su grupo municipal que van a mantener su voto como abstención tal y como votaron en la Comisión.

Concedida por la **Presidencia** toma la palabra la Concejala de grupo municipal del Partido Popular **Sra. Serrano Saiz** quien en referencia a los miembros de su grupo municipal procede a exponer que igual que en la Comisión votan a favor.

El Pleno de la Corporación con el voto favorable de los seis Concejales/as del grupo municipal del Partido Popular y la abstención de los tres Concejales/as del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español.

ACUERDA

1º.- Solicitar asistencia jurídica a la Excmo. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador tal y como dispone el artículo 3º del Reglamento de Asistencia Jurídica a las Entidades Locales de la Excmo. Diputación de Cuenca.

2º.- Personarse en el procedimiento jurisdiccional que se indica a continuación:

Recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de la ciudad de Cuenca frente a la desestimación presunta de la solicitud formulada por D. [REDACTED] funcionario de este Excmo. Ayuntamiento con la categoría de Policía Local sobre reconocimiento y percibo de complemento de productividad (Procedimiento Abreviado 524/2018).

3º.- Designar para la defensa del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Excmo. Diputación Provincial de Cuenca y para la representación procesal del Ayuntamiento a los siguientes procuradores:

A DE CUENCA MARIA ANGELES PAZ CABALLERO JOSE ANTONIO NUÑO FERNANDEZ JOSE VICENTE MARCILLA LOPEZ SONIA ELVIRA LILLO SONIA MARTORELL RODRIGUEZ MARIA JOSE MARTINEZ HERRAIZ SUSANA PEREZ LANZAR SUSANA MELERO DE LA OSA MARIA ISABEL HERRAIZ FERNANDEZ PILAR LEON IRUJO CRISTINA PRIETO MARTINEZ SUSANA ALICIA CEVA PEREZ MARIA DE LAS HERAS MARTINEZ JESUS CORDOBA BLANCO MARIA JESUS PORRES DEL MORAL JOSE OLMEDILLA MARTINEZ MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA ROSA MARIA TORRECILLA LOPEZ ENRIQUE RODRIGO CARLA VILLA MARIA LUISA ALBERTO MORILLAS YOLANDA ARAQUE CUESTA MARIA ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ MERCEDES CARRASCO PARRILLA MARIA ROSARIO PINEDO RAMOS ENCARNACION CATALA RUBIO

1000

1000



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Pleno Municipal
Ord. 18
2018
16 de octubre de 2018
C/111 2018

PLENO EXTRAORDINARIO 25/10/2018

B. DE TARANCON. MILAGROS VIRGINIA CASTELL BRAVO. EMILIO JIMENEZ PEREZ. INMACULADA PEREZ CONTRERAS. SONIA ESPI ROMERO. ELENA MORALES BUSTOS. ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ.

C. DE MOTILLA DEL PALANCAR. CRISTINA POVES GALLARDO. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUIZ. PILAR GARCIA MARTINEZ. RAQUEL PINOS CALVO. MARIA EVA GARCIA MARTINEZ. EVA MARIA LOPEZ MOYA.

D. DE SAN CLEMENTE. MARIA ANGELES POVES GALLARDO. BEATRIZ CEPEDA RISUEÑO. EDUARDO SAUL JAREÑO RUIZ. SUSANA ANDRES OLMEDA.

E. DE ALBACETE. TRINIDAD CANTOS GALDAMEZ. FRANCISCO PONCE RIAZA. FRANCISCO PONCE REAL. MARIA TERESA AGUADO SIMARRO. ENRIQUE MONZON RIOBOO. SUSANA EVA NAVARRO. GABALDON. MARIA CARIDAD DIEZ VALERO. MARIA JULIA PALACIOS PIQUERAS. MARIA MERCEDES COBO ESPINOSA. CATALINA MARIA GARCIA ESCRIBANO. PEDRO ALARCON ROSALES. ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ. MARIA LLANOS PLAZA OROZCO. ANA GONZALEZ COLMENERO. JUAN CUERDA. GARVI MARIA ISABEL ARCOS. GABRIEL MANUEL CUARTERO PEINADO. PILAR CUARTERO RODRIGUEZ.

F. DE MADRID. ROSALIA ROSIQUE SAMPER. ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ. PEDRO ALARCON ROSALES. JOSE RAMON REGO RODRIGUEZ.

G. DE TOLEDO. MARTA GRAÑA POYAN. DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ. RICARDO SANCHEZ CALVO.

H. DE GUADALAJARA. SONIA LAZARO HERRANZ. SONSOLES CALVO BLAZQUEZ. MARIO PENA HERNANDEZ.

I. DE CIUDAD REAL. JUAN VILLALON CABALLERO. ASUNCION HOLGADO PEREZ. MARIA EVA SANTOS ALVAREZ.

4º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del correspondiente poder notarial.

3º.- ACUERDO SOLICITUD ASISTENCIA JURIDICA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 621/2018.

Concedida por la **Presidencia** toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación** quien procede a dar cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2018 en relación con la solicitud de asistencia jurídica a la Excmo. Diputación de Cuenca cuyo contenido es el siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOLICITUD ASISTENCIA JURIDICA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CUENCA

Dª Mª Soledad Herrera Arribas, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (provincia de Cuenca).

Cada cuenta del siguiente recurso contencioso administrativo interpuesto frente a este Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (provincia de Cuenca) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de la ciudad de Cuenca, que ha dado lugar al procedimiento que se indica:

- Recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de la ciudad de Cuenca frente a la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por D. [REDACTED] funcionario de este Excmo. Ayuntamiento con la categoría de Consejo-Agente Notificador sobre reclamación de cantidad. Procedimiento Abreviado 621/2018.

A la vista de lo cual y considerando lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Prestación de Asistencia Jurídica a las Entidades Locales de la Excmo. Diputación de Cuenca, esta Alcaldía-Presidental tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Solicitar asistencia jurídica a la Excmo. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Leñados de Diputación asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procuraduría y como dispone el artículo 3 de Reglamento de Asistencia Jurídica a las Entidades Locales de la Excmo. Diputación de Cuenca.

2º.- Personarse en el procedimiento jurisdiccional que se indica a continuación:

1.º.- Recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de la ciudad de Cuenca frente a la desestimación presunta de recurso de reposición interpuesto por D. [REDACTED] funcionario de este Excmo. Ayuntamiento con la categoría de Consejo-Agente Notificador sobre reclamación de cantidad. Procedimiento Abreviado 621/2018).

3º.- Designar para la defensa del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente a los Leñados de los Servicios Jurídicos de la Excmo. Diputación Provincial de Cuenca y para la representación procesal de Ayuntamiento a los siguientes procuradores:

A) DE CUENCA: MARIA ANGELES PAZ CABALLERO, JOSE ANTONIO NUÑO FERNANDEZ, JOSE VICENTE MARCILLA LOPEZ, SONIA ELVIRA LILLO, SONIA MARTORELL RODRIGUEZ, MARIA JOSE MARTINEZ HERRAIZ, SUSANA PEREZ LANZAR, SUSANA MELERO DE LA OSA, MARIA ISABEL HERRAIZ FERNANDEZ, PILAR LEON RUJO, CRISTINA PRETO MARTINEZ, SUSANA ALICIA CEVA PEREZ, MARIA DE LAS HERAS MARTINEZ, JESUS GORDOBA BLANCO, MARIA JESUS PORRES DEL MORAL, JOSE OLMEDILLA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA, ROSA MARIA TORRECILLA LOPEZ, ENRIQUE RODRIGO CARLAVILLA, MARIA LUISA ALBERTO MORILLAS, YOLANDA ARAQUE CUESTA, MARIA ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ, MERCEDES CARRASCO PARRILLA, MARIA ROSARIO PINEDO RAMOS, ENCARNACION CATALA RUBIO.

B) DE TARAGONA: MILAGROS VIRGINIA CASTELL BRAVO, EMILIO JIMENEZ PEREZ, INMACULADA PEREZ CONTRERAS, SONIA ESPINERO ROMERO, ELENA MORALES BUSTOS, ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ.

C) DE MOTILLA DEL PALANCA: CRISTINA POVES GALLARDO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUIZ, PILAR GARCIA MARTINEZ, RAQUEL PINOS CALVO, MARIA EVA GARCIA MARTINEZ, EVA MARIA LOPEZ MOYA.

D) DE SAN CLEMENTE: MARIA ANGELES POVES GALLARDO, BEATRIZ CEPEDA RISUEÑO, EDUARDO SAUL JAREÑO RUIZ, SUSANA ANDRES OLMEDA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

PLENO EXTRAORDINARIO 25/10/2018

E. DE ALBACETE TRINIDAD CANTOS GALDAMEZ FRANCISCO PONCE PLAZA FRANCISCO PONCE REAL MARIA TERESA AGUADO SIMARRO ENRIQUE MONZON RIOBOO SUSANA EVA NAVARRO GABALCON MARIA CARIDAD DIEZ VALERO MARIA JULIA PA ACOS PIQUERAS MARIA MERCEDES COBO ESPINOSA CATALINA MARIA GARCIA ESCRIBANO PEDRO ALARCON ROSALES ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ MARIA LLANOS PLAZA OROZCO ANA GONZALEZ COLMENERO JUAN GUERDA GARVI MARIA ISABEL ARCOS GABRIEL MANUEL CUARTERO PENADO PLAR CUARTERO RODRIGUEZ

F. DE MADRID ROSALIA ROSIQUE SAMPER ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ PEDRO ALARCON ROSALES JOSE RAMON RUGO RODRIGUEZ

G. DE TOLEDO MARTA GRANA ROYAN DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ RICARDO SANCHEZ DALVO

H. DE GUADALAJARA SONIA LAZARO HERRANZ SONSOLES CALVO BLAZQUEZ MAR O PEÑA HERNANDEZ

I. DE CIUDAD REAL JUAN VILLALON CABALLERO ASUNCION HOLGADO PEREZ MARIA EVA SANTOS ALVAREZ

4º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, Presidenta para la firma del correspondiente poder notarial

Prosigue su intervencion el titular de la **Secretaria de la Corporacion** señalando que consta el Dictamen de la Comision de Hacienda y dando cuenta del mismo, siendo su contenido el siguiente

DICTAMEN COMISION DE HACIENDA

En relacion con las Propuestas de Alcaldia de fecha 16 de octubre de 2018, constando la Asistencia Juridica a la D. D. de la Provincia de Cuenca para los Procedimientos

- Recurso contencioso administrativo interpuesto por D. [REDACTED] funcionario de este Ayuntamiento sobre reclamacion de cantidad frente a la desestimación presunta de recurso de reposición P.A. 631/2018

- Recurso contencioso administrativo interpuesto por D. [REDACTED] funcionario de este Ayuntamiento sobre reconocimiento y periodo de complemento de productividad frente a la desestimación presunta de la S.R. formulada P.A. 624/2018

Los miembros de esta Comision, una vez analizada la documentacion obrante en ambos expedientes informan Favorablemente con mayoria absoluta con la abstencion de tanto la perdulidad social las citadas Propuestas de Alcaldia

Concedida por la **Presidencia** toma la palabra el Concejál del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español **Sr. Martinez Ruiz** quien procede a exponer en referencia a los miembros de su grupo municipal que van a mantener la abstencion

Concedida por la **Presidencia** toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular **Sra. Serrano Saiz** quien en referencia a los miembros de su grupo municipal procede a exponer que mantienen su voto afirmativo igual que en la Comision

6. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* content

Durante la intervención de la Sra. Serrano Saiz, siendo las 14:12 horas se incorpora a la sesión la Concejala del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español **Sra. García de la Fuente**.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los siete Concejales/as del grupo municipal del Partido Popular y la abstención de los cuatro Concejales/as del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español **ACUERDA**

1º.- Solicitar asistencia jurídica a la Excmo. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador, tal y como dispone el artículo 3 del Reglamento de Asistencia Jurídica a las Entidades Locales de la Excmo. Diputación de Cuenca.

2º.- Personarse en el procedimiento jurisdiccional que se indica a continuación:

Recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de la ciudad de Cuenca frente a la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por D. [REDACTED] funcionario de este Excmo. Ayuntamiento con la categoría de Conserje-Agente Notificador, sobre reclamación de cantidad (Procedimiento Abreviado 62ª/2018).

3º.- Designar para la defensa del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Excmo. Diputación Provincial de Cuenca y para la representación procesal de Ayuntamiento a los siguientes procuradores:

A) DE CUENCA: MARIA ANGELES PAZ CABALLERO, JOSE ANTONIO NUÑO FERNANDEZ, JOSE VICENTE MARCILLA LOPEZ, SONIA ELVIRA LILLO, SONIA MARTORELL RODRIGUEZ, MARIA JOSE MARTINEZ HERRAIZ, SUSANA PEREZ LANZAR, SUSANA MELERO DE LA OSA, MARIA ISABEL HERRAIZ FERNANDEZ, PILAR LEON IRUJO, CRISTINA PRIETO MARTINEZ, SUSANA ALICIA CEVA PEREZ, MARIA DE LAS HERAS MARTINEZ, JESUS CORDOBA BLANCO, MARIA JESUS PORRES DEL MORAL, JOSE OLMEDILLA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA, ROSA MARIA TORRECILLA LOPEZ, ENRIQUE RODRIGO CARLAVILLA, MARIA LUISA ALBERTO MORILLAS, YOLANDA ARAQUE CUESTA, MARIA ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ, MERCEDES GARRASCO PARRILLA, MARIA ROSARIO PINEDO RAMOS, ENCARNACION CATALA RUBIO.

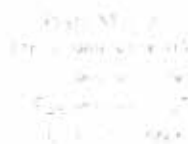
B) DE TARANCON: MILAGROS VIRGINIA CASTELL BRAVO, EMILIO JIMENEZ PEREZ, INMACULADA PEREZ CONTRERAS, SONIA ESPI ROMERO, ELENA MORALES BUSTOS, ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ.

C) DE MOTILLA DEL PALANCAR: CRISTINA POVES GALLARDO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUIZ, PILAR GARCIA MARTINEZ, RAQUEL PINOS CALVO, MARIA EVA GARCIA MARTINEZ, EVA MARIA LOPEZ MOYA.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)



PLENO EXTRAORDINARIO 25/10/2018

D. DE SAN CLEMENTE MARIA ANGELES POVES GALLARDO
BEATRIZ CEPEDA RISUEÑO EDUARDO SAUL JAREÑO RUIZ SUSANA ANDRES
OLMEDA

E. DE ALBACETE TRINIDAD CANTOS GILDAMEZ FRANCISCO
PONCE RIAZA FRANCISCO PONCE REAL MARIA TERESA AGUADO SIMARRO
ENRIQUE MONZON RIOBOO SUSANA EVA NAVARRO GABALDON MARIA
CARIDAD DIEZ VALERO MARIA JULIA PALACIOS PIQUERAS MARIA MERCEDES
COSO ESPINOSA CATALINA MARIA GARCIA ESCRIBANO PEDRO ALARCON
ROSALES ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ MARIA LLANOS PLAZA CROZCO
ANA GONZALEZ COLMENERO JUAN CUERDA GARVI MARIA ISABEL ARCOS
GABRIEL MANUEL CUARTERO PEÑADO PILAR CUARTERO RODRIGUEZ

F. DE MADRID ROSALIA ROSIQUE SAMPER ISABEL ALFONSO
RODRIGUEZ PEDRO ALARCON ROSALES JOSE RAMON REGO
RODRIGUEZ

G. DE TOLEDO MARTA GRANA POYAN DOLORES RODRIGUEZ
MARTINEZ RICARDO SANCHEZ CALVO

H. DE GUADALAJARA SONIA LAZARO HERRANZ SONSOLES
CALVO BLAZQUEZ MARIO PEÑA HERNANDEZ

I. DE CIUDAD REAL JUAN VILLALON CABALLERO ASUNCION
HOLGADO PEREZ MARIA EVA SANTOS ALVAREZ

4º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del correspondiente poder notarial

4º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL PRESUPUESTO 3T/2.018.

Concedida por la **Presidencia** toma la palabra la **Sra. Interventora Municipal** quien procede a exponer que en la Comisión de Hacienda del día 19 de octubre se informó a los asistentes sobre la liquidación trimestral realizada con fecha 30 de septiembre del 2018 pasando a referirse al envío de los datos y al cumplimiento de la obligación de información el día 18 de octubre de 2018, así como al envío en esta liquidación trimestral de información relativa a diversas ejecuciones trimestrales correspondientes al tercer trimestre sobre diversos aspectos económicos así como a la actualización de los ajustes contemplados en el informe de evaluación para la capacidad y necesidad con resultado de cumplimiento concluyendo su intervención indicando que en esa Comisión los miembros se dieron por informados.

Ofrecido turno de intervención a los asistentes no se efectúa intervención alguna.

Consta en el expediente documento de la Presidencia de la Comisión de fecha 19 de octubre de 2018 en relación con el presente punto del orden del día cuyo contenido es el siguiente:

INFORMACION PARA COMISIÓN DE HACIENDA SOBRE LA LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL (3T/2018) DEL PRESUPUESTO

En relación con el punto 4 del Orden del Día de la sesión celebrada el 19 de octubre de 2018, se da cuenta de Informe de Intervención de fecha 18 de octubre de 2018 sobre la liquidación de Presupuesto al 30 de septiembre de 2018, la cual fue remitida cumpliendo así con la obligación de información en 18 de octubre de 2018.

El Informe de Intervención es el siguiente:

En relación con la liquidación Trimestral de Presupuesto correspondiente al 3º trimestre de 2018, se informa sobre el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/1105/2018, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en fecha 18 de octubre de 2018.

Dicho suministro de información debe efectuarse por medios electrónicos a través de la plataforma que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tiene habilitada en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

La información suministrada se concreta en lo siguiente:

- Ejecución trimestral correspondiente al 3º trimestre del ejercicio 2018 de Ingresos.
- Ejecución trimestral correspondiente al 3º trimestre del ejercicio 2018 de Gastos.
- Ejecución trimestral correspondiente al 3º trimestre del ejercicio 2018 Remanente de Tesorería.
- Ejecución trimestral correspondiente al 3º trimestre del ejercicio 2018 Calendario de presupuesto de Tesorería.
- Ejecución trimestral correspondiente al 3º trimestre del ejercicio 2018 Deuda y valor provision de Vencimiento de Deuda.
- Ejecución trimestral correspondiente al 3º trimestre del ejercicio 2018 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos diez años.
- Ejecución trimestral correspondiente al 3º trimestre del ejercicio 2018 de Dotación de Plantilla y Retribuciones.
- Ejecución trimestral correspondiente al 3º trimestre del ejercicio 2018 de Intereses y rendimientos devengados en el trimestre (gastos).
- Ejecución trimestral correspondiente al 3º trimestre del ejercicio 2018 de Ajustes contemplados en Informe de Evaluación de la capacidad o necesidad de financiación, con resultado de cumplimiento con el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- Ejecución trimestral correspondiente al 3º trimestre del ejercicio 2018 Flujos internos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 10
13001 San Clemente (C)
Tel: 969 31 10 40
Fax: 969 31 10 47
E: info@ayuntamiento.sanclemente.es

PLENO EXTRAORDINARIO 25/10/2018

- Ejecución trimestral correspondiente al 3º trimestre del ejercicio 2018. Movimientos cuentas Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto y por devolución de ingresos.

- Ejecución trimestral correspondiente al 3º trimestre del ejercicio 2018. Detalle gastos financiados con subvenciones finalistas.

De este informe se dará cuenta al Pleno.

Los asistentes a la Comisión se dan por informados.

La Corporación queda enterada.

5º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME INTERVENCIÓN SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE 3T/2.018.

Concedida por la **Presidencia** toma la palabra a **Sra. Interventora Municipal** quien procede a exponer que en la misma Comisión de Hacienda del 19 de octubre se dio cuenta de informe de Intervención de fecha 16 de octubre sobre el seguimiento del Plan de Ajuste a 30 de septiembre, precisando que fue remitido cumpliendo así con la obligación de información el día 16 de octubre del 2018, pasando a dar cuenta de forma resumida del citado informe y a referirse al cumplimiento del Plan de Ajuste, concluyendo su **intervención** señalando que también se dio cuenta y que se consideraron **informados**.

Consta en el expediente documento de la Presidencia de la Comisión de fecha 19 de octubre de 2018 en relación con el presente punto de orden del día cuyo contenido es el siguiente:

INFORMACION PARA COMISION DE HACIENDA SOBRE EL SEGUIMIENTO TRIMESTRAL (3T/2018) DEL PLAN DE AJUSTE

En relación con el punto 3 de Orden del Día de la sesión celebrada el 19 de octubre de 2018 se da cuenta de informe de intervención de fecha 16 de octubre de 2018 sobre el seguimiento trimestral del Plan de Ajuste a 30 de septiembre de 2018, el cual fue remitido cumpliendo así con la obligación de información el 16 de octubre de 2018.

El informe de intervención es el siguiente:

En el artículo 17 de Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, se recogen las obligaciones de información de las entidades locales, estableciendo que las Entidades Locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-ley, deberán presentar con carácter general y periódico anual ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe de Intervención sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 6 de Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, de que se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

Posteriormente, la Orden HAP/2018/2012, de 1º de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 10.1, establece que la Corporación que cuente con un plan de ajuste deberá remitir un informe trimestral sobre los siguientes extremos:

- Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas, identificando la entidad total de crédito disponible y el crédito dispuesto.
- Deuda comercial, contraída clasificada por su antigüedad y vencimiento. Igualmente se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Operaciones con derivados.
- Cualquier otro pasivo contingente.
- Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas de plan de ajuste.

Por todo ello, y con los datos que surgen al 30 de septiembre de 2018, informo:

1º No se han recibido avales públicos.

2º La información sobre operaciones de créditos se encuentra actualizada en la 2ª R. dada la día de la fecha de este informe.

3º La deuda comercial, en miles de euros, al 30 de septiembre de 2018, asciende a 96.00 de los cuales 0.00 corresponde a 1º T 2018, 3.00 a 2º T 2018, 93.00 a 3º T 2018, y el resto a ejercicios anteriores a 2018 (3.00 miles de euros). De igual modo se informa que por la Interventora y el Tesorero se ha cumplido con la obligación de remitir el informe trimestral sobre cumplimiento de plazos previstos en la Ley 16/2010, de 5 de julio, y el informe trimestral sobre el periodo medio de pago a proveedores de 3º T 2018, con fecha 10 de octubre de 2018.

4º No existen operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

5º El análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste es el siguiente:

5.1º Ajustes en ingresos propuestos en el Plan para el ejercicio 2018, seguimiento comparativa y explicación de la desviación según datos al 30 de septiembre de 2018.

Medida 1º Para el ejercicio 2018, la tarifa de BI de naturaleza urbana se mantiene en el 0,67 no aplicándose coeficiente de actualización de los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos que figura en el artículo 75 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 en aplicación del artículo 32.2 del TR de la Ley del Catastro Inmobiliario. Ambas medidas se reflejan en el Padrón de Urbana 2018, aunque este ha experimentado un incremento de 47.00 miles de euros con respecto a 2017, debido a la revisión continuada de mismo. La ejecución trimestral corresponde al 75 % de la proyección anual estimada para 2018.

Medida 3º Desde el ejercicio 2009 se está realizando la actualización continuada del Padrón de BI de naturaleza urbana. De igual modo el Ayuntamiento de San Clemente mantiene desde el ejercicio 2010 un convenio con la Dirección General de Catastro de colaboración en materia de gestión catastral, que agiliza la comunicación con la Gerencia. Esta medida ha generado mayores ingresos por importe de 19.00 miles de euros tal y como se refleja en las tasas de Urbana del 2017. Puede apreciarse que esta medida cada vez genera menos atas, pero a su vez el importe de Padrón anual va incorporando los hechos imposables que se actualizan. La ejecución trimestral corresponde al 75 % de la proyección anual estimada para 2018.

Medida 4º En cuanto a la financiación de los servicios públicos, cabe decir que el Pleno, el 3 de noviembre de 2011, aprobó una modificación de las tarifas de las tasas, esta actualización se realizó teniendo en cuenta el IPC acumulado desde la última realizada en 2007 y que fue de aplicación en 2008. Las nuevas tarifas se están aplicando desde el 1º de enero de 2011.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 10-2
12001 San Clemente (Cuenca)
Tel: 969 22 10 00
Fax: 969 22 10 01
E-mail: info@ayuntamiento-sanclemente.es

PLENO EXTRAORDINARIO 25/10/2018

Además en los ejercicios 2012 y 2013 se aprobaron sendas modificaciones de la Ordenanza de Abastecimiento de Agua, adaptando las tarifas a los costes de servicio. En los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017 no se han actualizado tarifas, ya que el incremento del IPC de esos años ha sido prácticamente cero. Para el 2018 se iba a estudiar una actualización de tarifas de acuerdo con el incremento del IPC, pero hasta la fecha no se ha producido.

Los ingresos por las Tasas y Precios Públicos analizados con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior han experimentado menor reconocimiento de derechos con respecto al mismo trimestre de 2017. Pero, salvo en la Tasa por Servicios de Cementerio, en el resto, esta menor recaudación se acompaña de un menor coste del servicio. Al final del ejercicio será preciso analizar si se cumple la proyección anual estimada en 25,00 miles de euros y con el resto de magnitudes que se establecieron en el Plan de ajuste aprobado en 2012.

5º 2º Ajustes en Gastos propuestos en el Plan para el ejercicio 2018, seguimiento comparativo y explicación de la desviación según datos al 30 de septiembre de 2018.

Medida 1º: Ahorro en costes de personal (capítulo 1º). Esta medida se valoró en 450,00 miles de euros, comparando los datos de 2018 con los de 2017. De la ejecución del gasto durante el 3º T 2018, apreciamos que con respecto al 3º T 2017 se ha producido ahorro en 200 miles de euros, concretamente hay más gasto por 81,00 miles de euros, este hecho se ha producido porque durante este periodo se ha desarrollado la última parte del Plan Extraordinario de Empleo aprobado en el 4º T 2017, cuyo coste ha ascendido a 27,00 miles de euros, así como el incremento del 1º T5, aprobado para 2018, que se refiere a partir de julio de 2018, así como el inicio de los Planes de empleo en agosto de 2018.

Medida 16º: En cuanto a las medidas de reducción del gasto, en lo que afecta a los capítulos 2º y 4º de gastos corrientes. Por esta medida solo se han producido ahorros por 6,00 en el capítulo 4º con respecto al 3º T 2017, aunque el desahorro del capítulo 2º solo ha ascendido a 7,00 consecuencia de la contención del gasto durante este trimestre y de la propia estacionalidad de algunos gastos.

A igual que con los ingresos será preciso analizar si se cumple la proyección anual estimada y con el resto de magnitudes que se establecieron en el Plan de ajuste aprobado en 2012.

6º: En conclusión considero que el Plan de Ajuste se está realizando según los datos de ejecución del tercer trimestre del Presupuesto 2018, esperando ver cómo se van a comportar los ingresos gracias a la revisión de padrones cumpliendo con los objetivos propuestos en cuanto al fomento de ingresos, así como los incrementos de recaudación por las altas urbana 2018.

En relación con el gasto, a pesar del desahorro de capítulo 1º, justificado en el punto 5º 1º, debe continuar conteniéndose para mantener las previsiones de gasto a final de año 2018.

De este Informe se dará cuenta al Pleno tal y como establece el artículo 10º de Real Decreto-Ley 1/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el fondo para la Financiación de los pagos a proveedores.

Los asistentes a la Comisión se consideran informados.

La Corporación queda enterada.

6º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME INTERVENCIÓN MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO 3T/2.018.

Concedida por la **Presidencia** toma la palabra la **Sra. Interventora Municipal** quien procede a exponer que en la Comisión del 19 de octubre se informó a los miembros de la misma de esos dos informes y que también para cumplir con la obligación de información fueron remitidos el 10 de octubre a la plataforma de la oficina de la Oficina Virtual de Entidades Locales concluyendo su intervención la responsable de la Intervención Municipal refiriéndose a los datos económicos obrantes en el expediente en materia de morosidad y periodo medio de pago correspondientes al tercer trimestre de 2018.

Ofrecido turno de intervención a los asistentes, no se efectúa intervención alguna.

Consta en el expediente documento de la Presidencia de la Comisión de fecha 19 de octubre de 2018 en relación con el presente punto del orden del día cuyo contenido es el siguiente:

INFORMACIÓN PARA COMISION DE HACIENDA SOBRE MOROSIDAD Y PMP TRIMESTRAL (3T/2018)

En relación con el punto 6 de Orden del Día de la sesión celebrada el 19 de octubre de 2018 se da cuenta de Informe de Intervención de fecha 10 de octubre de 2018 sobre Morosidad y Periodo Medio de Pago a Proveedores al 30 de septiembre de 2018, el cual fue remitido cumpliendo así con la obligación de información el 10 de octubre de 2018.

El Informe de Intervención es el que sigue:

La Ley 16.2010 de 5 de julio de modificación de la Ley 3.2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, introduce un procedimiento efectivo y ágil para hacer efectivas las deudas de las administraciones, y establece mecanismos de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago a través de informes periódicos y de establecimiento de un nuevo registro de facturas en las Administraciones Locales.

Posteriormente la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial de manera que todas las AAPP deberán hacer público su periodo medio de pago calculado con una metodología común.

El PMP se menciona en el Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre por el que se modifica el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio sobre el retraso de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 2
13001 San Clemente (Cuenca)
Tel: 969 22 11 22
Fax: 969 22 11 23
E-mail: ayuntamiento@san-clemente.es

PLENO EXTRAORDINARIO 25/10/2018

En este punto se tendrán en cuenta las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.

Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre unidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo a Fondos para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

También se excluyen las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

A partir del primer trimestre de 2018, la remisión de ambos informes trimestrales se realiza desde una Plataforma única. Los datos de los que se informa al 3ºT 2018 han sido remitidos el 10 de octubre de 2018.

La información obtenida por el Ministerio de Hacienda mediante estos informes trimestrales de Morosidad podrá ser utilizada para la elaboración de un informe periódico y público sobre el cumplimiento de los plazos por parte de las Administraciones.

El órgano interventor de la Corporación Local realizará el seguimiento de cumplimiento de PMP.

Los datos incluidos en el Informe de Morosidad 3ºT 2018

Pagos realizados en el Periodo

PMP días	33,32
Pagos dentro del periodo legal (<30 días)	316
Importe total	384.217,03 €
Pagos fuera de periodo legal (>30 días)	466
Importe total	126.134,01 €

Pagos pendientes en el Periodo

PMP días	41,31
Dentro del periodo legal (<30 días)	4
Importe total	25.699,81 €
Pagos fuera de periodo legal (>30 días)	146
Importe total	66.172,63

Los datos incluidos en el Informe de PMP 3ºT 2018

Ratio de operaciones pagadas	33,32
Ratio de operaciones pendientes de pago	41,31
Importe total de pagos realizados	645.351,34 euros
Importe total de pagos pendientes	95.942,21 euros
PMP	28,22 < 60 días

Esta información debe publicarse en el portal web de Ayuntamiento siguiendo criterios homogéneos para lo que el MHAR facilitará a las Corporaciones Locales modelos tipo de publicación.

De este informe se da cuenta al Pleno

Los asistentes a la Comisión se considerarán informados

La Corporación queda enterada

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las catorce horas y diecinueve minutos del día antes señalado, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

Cumplase lo acordado.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. D^a M^a Soledad Herrera Arribas

EL SECRETARIO,

Fdo. D. Francisco José Moya García

